



RESOLUCION 0049
NEUQUEN 22 ENE 2013

VISTO:

La Solicitud N° 40362 serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la provisión de Diez (10) soportes reforzados especial para parada inteligentes de colectivos;

Que mediante nota s/n el Sector solicitante, se expresa: *"...En virtud del éxito de la cartelería LED instalada, se tomó la decisión de instalar diez (10) nuevas paradas inteligentes las que fueron adquiridas oportunamente y serán puestas a disposición de la Municipalidad en un plazo de 10 a 15 días..."* *"...una vez que la cartelería se encuentre a disposición de esta Subsecretaría es necesario proceder a la construcción de los soportes a medida y con las mismas características que las que se encuentran instaladas..."*

Que asimismo se informa: *"...la empresa AREF LUMINOTECNIA ya ha prestado servicios con la Municipalidad realizando los soportes de los 10 paradores que fueron instalados en Mayo del corriente y que dieron buenos resultados. Dicha empresa posee una pintura especial que se mantiene por mayor tiempo, y que no poseen las demás empresas..."*

Que en virtud de lo expuesto, se requiere la contratación directa a la empresa precitada, propiedad de la firma Riera Natividad Isabel, haciendo uso de las excepciones previstas en el Artículo N° 3º) Inc. 2º Puntos c y h) de la Ordenanza n° 7838/97 y Artículo N° 71 del Decreto N° 1231/00, contando con la autorización del Secretario de Coordinación, habiendo corroborado previamente los valores de plaza;

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma en cuestión;

Que se cuenta con la partida correspondiente, según preventivo N° 66;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma AREF -----LUMINOTECNIA de Riera Natividad Isabel, para la provisión de Diez (10) soportes reforzados especial para parada inteligentes de colectivo según plano de ingeniería, por un importe total de Pesos Treinta mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 30.855,00), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3º) Inc. 2º Puntos c y h) de la Ordenanza n° 7838/97; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, autorizado por el Secretario de Coordinación y el Secretario de Economía y Hacienda y los expuesto en los considerandos.

1
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

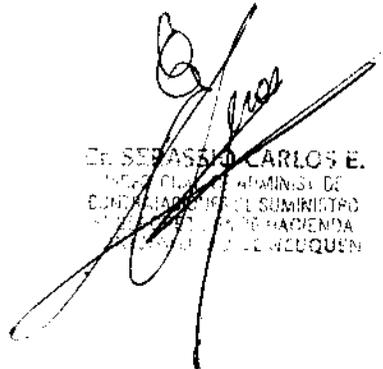


ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA


Sr. SEBASTIÁN CARLOS E.
INTE. DE LA ADMIN. DE
CONTABILIDAD Y SUMINISTRO
MUNICIPAL DE ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1910
Fecha 01.10.2013